000 02

NO.*2.002/ AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FORMA DE PAGO DEL MISMO, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELCORP S.A.----------
CAPITAL SUSCRITO: $443,874.00.----------
CAPITAL AUTORIZADO: $887,748.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veinte de Septiembre del dos mil dos, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía **DELCORP S.A.**, en su calidad de Presidente y Gerente General, el señor **GAD IVÁN GOLDSTEIN VALDEZ** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Señor Notario**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital suscrito, la forma de pago del mismo, el aumento del capital autorizado y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía **DELCORP S.A.: PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga la presente escritura pública el señor Gad Iván Goldstein Valdez a nombre y representación de la compañía DELCORP S.A., en su calidad de Presidente y Gerente General de la misma, tal como acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, así como el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

quince de Septiembre del dos mil dos, en la que se autoriza el otorgamiento de la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: **a)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía DELCORP S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de dos millones de sucres.- **b)** A su vez, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, de fecha diez de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fecha diecinueve de mayo del dos mil, la compañía DELCORP S.A. a través de su representante legal, aumentó el capital autorizado, aumentó el capital suscrito y pagado a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.2.329'892.000,oo) y reformó integralmente sus estatutos sociales.- **c)** A su vez, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, de fecha trece de Junio del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fecha veintiocho de Septiembre del dos mil, la compañía DELCORP S.A. a través de su representante legal, convirtió expresamente el capital suscrito, aumentó el capital autorizado, elevó el valor nominal de la acción resultando como nuevo capital suscrito y pagado la suma de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES ($93,296.00) dividido en noventa y tres mil doscientos noventa y seis acciones de un dólar cada una, reformando para tales efectos sus estatutos sociales.- **d)** La Junta General de Accionistas de la citada compañía, en su sesión celebrada el día quince de Septiembre del dos mil dos por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a

000 03

dicha reunión, resolvió: **UNO.-** Aumentar el capital suscrito a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO ($443,874.00) dólares de los Estados Unidos de América, es decir efectuar un aumento de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES ($350,578.00), mediante la emisión de trescientas cincuenta mil quinientas setenta y ocho nuevas acciones de un dólar.- **DOS.-** Aumentar el capital autorizado a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($887,748.00).- **TRES.-** Aprobar como nuevo capital autorizado la suma OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, como nuevo capital suscrito la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.- **CUATRO.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social, artículo quinto de conformidad al texto que consta en el acta de junta general que se acompaña como habilitante.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO**: La suscripción de las trescientas cincuenta mil quinientas setenta y ocho nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionistas del quince de Septiembre del dos mil dos, en la que se resolvió también efectuar el pago mediante la compensación de créditos que el accionista posee a su favor, por lo que el presente aumento de capital se encuentra totalmente pagado.- **CUARTA.-DECLARACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos el compareciente señor GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ a nombre y representación de la compañía DELCORP S.A. en su calidad de Presidente y Gerente General y por lo tanto, representante legal de ésta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

expresamente declara: **UNO.-** Que queda aumentado el capital suscrito a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO ($443,874.00) dólares de los Estados Unidos de América por haberse efectuado un aumento de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($350.578,00), mediante la emisión de trescientas cincuenta mil quinientas setenta y ocho nuevas acciones de un dólar.- **DOS.-** Que queda aumentado el capital autorizado a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($887,748).- **TRES.-** Que queda reformado los estatutos sociales de la compañía en lo que atañe al capital, y de acuerdo con las cláusulas estipuladas en los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General de Accionistas del quince de Septiembre del dos mil dos y que forma parte integrante del presente instrumento.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Gad Iván Goldstein Valdez en su calidad de Presidente y Gerente General consecuentemente representante legal de la compañía DELCORP S.A. declara bajo juramento que el capital de su representada está correctamente integrado y pagado.- **SEXTA. HABILITANTES-** Se acompañan como documentos habilitantes: UNO.- Copia original certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía DELCORP S.A. celebrada el quince de Septiembre del dos mil dos.- DOS.- Copia del nombramiento del representante legal de la compañía Gad Goldstein Valdez.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **Firmado**) Abogada María Leonor Ycaza Valdez, registro número Siete mil ochocientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta**.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma

COMPAÑÍA DELCORP S.A.

Guayaquil, 14 de Marzo del 2.001.

Señor
GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones: 000 04

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DELCORP S.A.** en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía Artículos Décimo Octavo, Décimo Noveno y Vigésimo, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el 30 de Junio de 1.993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Julio de 1.993.

La Compañía **DELCORP S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el 30 de Junio de 1.993 e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Julio de 1.993.

Atentamente,

Ab. María Leonor Ycaza
SECRETARIA AD – HOC DE LA JUNTA

Razón.- Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DELCORP S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 14 de Marzo del 2.001.

GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Identidad: 1704371820
Domicilio: Guayaquil
Dirección: Víctor Emilio Estrada # 114 y Bálsamos Edif. Celebrity Ofc. 210

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente y Gerente General Folio(s) 30.464 Registro Mercantil No. 6.794 Repertorio No. 8.856

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Marzo 26 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DELCORP S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002.-

A los quince días del mes de septiembre del dos mil dos, a las ONCE horas (11h00), en la sucursal de las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, sito en Víctor Emilio Estrada 114 y Bálsamos, se reunió la Junta General Universal de accionistas de la compañía DELCORP S.A. con la asistencia de la única accionista de la empresa, el señor GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ . como propietaria de 93.296 acciones.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de $1.00 cada una. Preside la sesión el Vicepresidente, señor Carlos Goldstein Valdez . Actúa como Secretario el Presidente y Gerente General señor Gad Goldstein Valdez. Por Secretaría se certifica lo siguiente:

000 05

a. *Que la accionista asistente, como queda detallado, representa la TOTALIDAD del Capital suscrito y pagado de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($93,296.00), quien acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, esto es, sin convocatoria previa.*
b. *Que la concurrente a la sesión consta en calidad de Accionista en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y con el número de acciones que se detalla en esta misma Acta;*

Que siendo las once horas con quince minutos, el accionista concurrente, propietario del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, acepta y resuelve tratar en Junta General el Aumento del Capital Suscrito y pagado de la compañía, la forma de pago del mismo, el aumento del Capital Autorizado, y, las consiguientes reformas a los Estatutos Sociales. A su vez resolver sobre la autorización al representante legal para que suscriba la respectiva Escritura Pública.-

El Presidente de la Sesión declara legalmente instalada la sesión y procede válidamente a sesionar para tratar los puntos del orden del día mencionados .- Al respecto toma la palabra el Vicepresidente, señor Carlos Goldstein Valdez y determina que analizada la contabilidad de la compañía, ésta refleja rubros sujetos a capitalización y créditos a favor de la ACCIONISTA; los cuales son puestos a consideración del accionista para que resuelva sobre el aumento de capital de la compañía DELCORP S.A.- Con tales antecedentes la Junta General decide por

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil

unanimidad de votos del accionista concurrente tomar las siguientes RESOLUCIONES:

1.- Aumentar el capital suscrito en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($350,578.00) mediante la emisión de trescientas cincuenta mil quinientas setenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de $1.00

2.- Pagar el presente aumento de capital en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($350,578.00) mediante la compensación de créditos que el accionista posee a su favor en la contabilidad de la compañía.-

3.- Aceptar la suscripción de la totalidad de las acciones por parte del accionista Gad Goldstein Valdez, quien ha manifestado previamente a esta Sala su voluntad de capitalizar sus acreencias y suscribir la totalidad de las acciones que por el presente aumento van a emitirse, por tal efecto, suscribe la cantidad de trescientas cincuenta mil quinientas setenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de $1.00 , acciones pagadas en un 100% de su valor por la capitalización de los créditos reflejado tanto en la cuenta patrimonial aporte para futuro aumento de capital y cuenta por pagar a favor de accionista asignándole las acciones que por este concepto le corresponde por la compensación de créditos resuelta por la Junta General.-.

Se deja constancia en acta que los préstamos otorgados por la accionista no ha generado intereses y en señal de aceptación a su voluntad en la suscripción y pago de las nuevas acciones firmarán la presenta Acta de Junta General.

4.- Aumentar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($887,748.00).-

5.- Reformar el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El Capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($887,748.00). - EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que está dividido en cuatrocientas cuarenta

y tres mil ochocientas setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, numeradas con numeración continua de la cero cero cero uno a la cuatrocientas cuarenta y tres mil ochocientas setenta y cuatro, inclusive (0001 a la 443.874)"

6.- Como consecuencia de lo determinado la Junta General de Accionistas aprueba como nuevo capital suscrito y pagado la suma de cuatrocientas cuarenta y tres mil ochocientas setenta y cuatro ($ 443.874,00)

000 06

7.- Autorizar al Presidente y Gerente General para que proceda al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.-

Luego de esto, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión. El Acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la sesión quienes certifican, así como por su único accionista para dar validez a lo resuelto.- Se dio por terminada la sesión a las trece horas(13h00).- f.-) Carlos Goldstein Valdez Presidente de la Sesión.- f.-) Gad Goldstein Valdez, Secretario. f.-) Gad Goldstein Valdez, ACCIONISTA.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: *Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía DELCORP S.A. al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 15 de Septiembre del 2002.-*

GAD GOLDSTEIN VALDEZ
Secretario

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil

que de conformidad con la ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a el compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **Doy fe**.-

000 07

p. DELCORP S.A.
RUC. No. 0991265414001

GAD IVÁN GOLDSTEIN VALDEZ
PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL
C.C. No.170437182-0
C.V. No.0048-257

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI*GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO Guayaquil

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución **No. 02-G-DIC-0009343** dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, de fecha **06 de Diciembre del 2.002**, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la Matriz de Aumento de Capital Suscrito, La Forma de Pago del mismo, El Aumento del Capital Autorizado y Las Consiguientes Reformas del Estatuto Social de la de la Compañía **DELCORP S.A.**, celebrada el 20 de Septiembre del 2.002.- LO CERTIFICA.- **EL NOTARIO**.-

Guayaquil, 09 de Diciembre del 2.002.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil-Ecuador

REGISTRO MERCANTIL

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

000 08

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***02-G-DIC-0009343,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil,*** *el 6 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía* ***DELCORP S.A.;*** *de fojas* ***20.728*** *a* ***20.740,*** *número* ***1.709,*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***37.174,*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. -*** *Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dos.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 38402
LEGAL:AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000 09

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0009343 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 6 de Diciembre del 2002, se tomó nota del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución denominada DELCORP S.A. otorgada ante mí, el 30 de Junio de 1993.- Guayaquil, treinta de Diciembre del año dos mil dos.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador